



DESCRIPCIÓN	Harina natural obtenida por recolección, limpieza, selección, lavado, extrusión, molienda y envasado de las semillas de Amaranto orgánico (<i>Amaranthus cruentus</i> L., <i>Amaranthus hypochondriacus</i> L., <i>Amaranthus caudatus</i> L. y <i>Amaranthus mantegazzianus</i> Passer). Harina libre de materias extrañas, con aroma y sabor característicos. Producto natural, libre de gluten, de aromatizantes, colorantes artificiales, estabilizantes o saborizantes.		
Ingredientes	Semillas de Amaranto (<i>Amaranthus cruentus</i> L., <i>Amaranthus hypochondriacus</i> L., <i>Amaranthus caudatus</i> L. y <i>Amaranthus mantegazzianus</i> Passer).		
REGULACIÓN			
Producto en conformidad con:			
<ul style="list-style-type: none"> * Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos; sus actos delegados y actos de ejecución. * Reglamento (CE) No 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. 			
Los ingredientes Q'omer [®] se ajustan al marco jurídico de un gran número de países, pero sin perjuicio de las disposiciones legales adicionales que pudieran existir en algunos otros países.			
USOS Y APLICACIONES			
ALIMENTACIÓN	Ideal para uso en panificación, snacks, alimentos funcionales. Fuente de proteínas.		
FISICOQUÍMICA		MICROBIOLOGÍA	
Humedad	≤ 15.0 %	Aerobios mesófilos	≤ 1.000.000 ufc/g
Proteína	≥ 12.0 %	Mohos	≤ 10.000 ufc/g
Grasa	≤ 8.0 %	E. Coli	≤ 100 ufc/g
Cenizas	≤ 3.5 %	Salmonela	ND ufc/25g
Granulometría B/250	≥ 90.0 %		
MANIPULACIÓN			
Envases	El contenido neto y el método de embalaje se especificarán en el contrato de venta. Conforme al Reglamento (CE) N° 1935/2004 sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos. Conforme al Reglamento (UE) 2020/1245 y el Reglamento (UE) N° 2015/174 de la Comisión por los cuales se modifica y corrige el Reglamento (UE) N°10/2011, sobre materiales y objetos plásticos destinados a entrar en contacto con alimentos. Declaración basada en conformidad de los proveedores de materias primas		
Almacenamiento	Conservar en un lugar fresco y seco, en envase original cerrado y alejado de fuentes de luz, calor y aire. Después de su uso selle herméticamente para evitar la oxidación.		
Vida Útil	6 meses en las condiciones de almacenamiento sugeridas anteriormente.		
ADICIONAL			
<p>Libre de alérgenos: Conforme al Reglamento (UE) No1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. Sustancias o productos que causan alergias o intolerancias (Anexo II).</p> <p>Pesticidas: Conforme al Reglamento (CE) n°396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de febrero de 2005 relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la Directiva 91/414/CEE del Consejo.</p> <p>Producto de origen meramente vegetal y no entra en contacto con ningún material animal durante su fabricación, almacenamiento o transporte.</p> <p>Producto libre de OGM y, por lo tanto, no está sujeto a los requisitos del Reglamento (CE) 1829/2003, ni del Reglamento (CE) 1830/2003.</p> <p>No se utilizan materiales irradiados, ni el producto en sí ha sido irradiado.</p>			